

## **PROYECTO DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES Y DIEGEP (SERVICIOS SUBVENCIONADOS Y NO SUBVENCIONADOS) SIN EFECTOS PREVISIONALES**

Dentro del universo de personas que puedan requerir trámites de Certificaciones de Servicios sin efectos previsionales encontramos aquellas dependientes de la gestión estatal y no estatal. A su vez en ésta última, pueden diferenciarse dos tipos de servicios que no son excluyentes entre sí: **SUBVENCIONADOS Y NO SUBVENCIONADOS.**

Se conoce como servicios **SUBVENCIONADOS** aquellos por los cuales el pago de los mencionados se instrumenta dentro del ámbito privado de cada establecimiento educativo pero con un porcentaje de aporte de los subsidios otorgados por la Dirección General de Cultura y Educación y es por ello que se prevé la intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones para **certificar dichos servicios.**

Por el contrario, se conoce como servicios **NO SUBVENCIONADOS** aquellos por los cuales el pago de los mencionados ocurre dentro el ámbito privado de cada establecimiento educativo sin ningún tipo de aporte estatal. Para ello es importante mencionar que por dichos servicios **las certificaciones de servicios serán Homologadas por la Dirección de Certificaciones dependiente de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones sobre la base de la certificación extendida por el propietario/a o el/la representante legal del establecimiento.**

Por otra parte en el documento IF-2018-01133255-GDEBA-SDGADGCYE Informe Anexo VII de "Aspectos Inherentes a la función de los/las Representantes Legales de los Establecimientos Educativos, Entendidas en el marco de la Relación con DIEGEP" se detallan las obligaciones de la figura del/la **REPRESENTANTE LEGAL** detallando la siguiente: **"contralor y certificación de veracidad de todo formulario, planilla o declaración jurada que se remita a DIEGEP"**-. .

Este proyecto propone la creación en primer lugar de una CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS sin efecto previsional para las personas con servicios prestados en establecimientos ESTATALES Y SUBVENCIONADOS que puedan ser solicitados y generados de una forma más ágil y de esta manera acelerar el circuito para **acreditación de antigüedad.**

En segundo lugar, propone la creación de un FORMULARIO de CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS EN ESTABLECIMIENTOS NO SUBVENCIONADOS que, firmado por el/la Representante Legal, ingrese a la esfera de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones y sea remitido al/la Representante Legal del establecimiento educativo, una vez que el mismo se encuentre homologado.

# 1. CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES Y DE COLEGIOS SUBVENCIONADOS

La certificación de servicios prestados en establecimientos estatales y de subvencionados será solicitada por el/la persona titular mediante la generación de un nuevo apartado dentro del sistema de ingreso de GLPI: <https://frontglpi.abc.gob.ar/solicitud-certificado>.

Como punto de partida, se deja prevista la situación mediante la cual, la persona solicitante no posea cuenta de ABC. Para ello, se establece que el mismo deberá como paso previo, proceder a REGISTRARSE como USUARIO NUEVO conforme los procedimientos establecidos de la Plataforma ABC.

Una vez registrado/a el/la usuario/a, el/la persona solicitante deberá ingresar al link correspondiente al <https://frontglpi.abc.gob.ar/solicitud-certificado>.

Ingresado al mismo, la persona deberá:

## **-SELECCIONAR EL TIPO DE SERVICIOS POR EL CUAL SOLICITA LA CERTIFICACIÓN:**

Certificación de Servicios Sin Efecto Previsional - Estatal

Certificación de Servicios Sin Efecto Previsional - Privado Subvencionado (DIEGEP)

Certificación de Servicios Sin Efecto Previsional - Ambos: Estatal y Privado Subvencionado (DIEGEP)

## **Deberá adjuntar como documentación:**

DNI (anverso y reverso)

## **Cumplido, deberá dar por finalizada la solicitud.**

Esta acción de el/la solicitante, generará un ticket en GLPI para dar a intervención de la Dirección de Certificaciones, quien contará con personal exclusivamente dedicado a dar respuesta a estas solicitudes.

Se generará un apartado específico dentro de GLPI denominado **CERTIFICACION NO PREVISIONAL** en el que ingresaran las solicitudes iniciadas.

Se detalla que, para la confección de este proyecto, se generaron las modificaciones relativas al sistema HOST que permiten generar un nuevo tipo de certificación que permite volcar toda la historia laboral de una determinada persona dependiente de el/los establecimiento/s privado/s subvencionados y generar de forma automática un archivo pdf. Asimismo se modificó el formato de la estatal para que puedan ser emitidos en diseño coincidente.

Una vez que el/la operador/a, identifique los datos personales de la persona solicitante, procederá a la generación de dicha certificación, su posterior envío a la

firma y la remisión de la CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS en formato Informe Gráfico GDEBA por medio del sistema GLPI dando por terminada la tarea.

En caso que el CUIL de el/la solicitante no coincida con el DNI del trámite a solicitar, la solicitud será rechazada.

## **2. CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS NO SUBVENCIONADOS**

En el marco de lo antes descripto, para la implementación del **presente proyecto** se procedió a la generación de un formulario de CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS NO SUBVENCIONADOS denominado "FORMULARIO\_C\_NS".

Se establece en primer lugar, que la persona deberá solicitarlo en el establecimiento educativo. El/la REPRESENTANTE LEGAL tendrá a su cargo la presentación del mismo, debidamente completado y firmado ante la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones.

El/la Representante Legal deberá ingresar al Portal de Trámites de la Provincia de Buenos Aires <https://portal.gba.gob.ar/web/portal/> debiendo autenticarse.

Para el caso de la aplicación Mesa de Entradas Digital (MED), se deberá utilizar un método que ofrezca nivel de seguridad Sustancial o Alto. Aplicarán los servicios de identificación que ofrecen AFIP y ANSES.

En el panel de creación de Nueva Presentación, tendrá que seleccionar, en primer lugar, ante qué repartición desea hacer la presentación. Las opciones que corresponden a la Mesa DGCYE – Gestión Privada y ahí:

**-SELECCIONAR SOLICITAR CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS NO PREVISIONAL:**

**Documentación obligatoria a presentar:**

Constancia de CUIL

FORMULARIO C\_NS

**Documentación opcional a presentar:**

-Copia de Tarjeta de Registro de Firmas debidamente aprobada por el Departamento Administrativo de DIEGEP.

**Cumplido, deberá dar por finalizada la solicitud.**

Esta acción de el/la representante legal, generará la intervención del Departamento de Certificación de Servicios Privados dependiente de la Dirección de Certificaciones.

El Departamento citado tendrá a su cargo la validación de el/la representante legal firmante, asegurando que el mismo se encuentre actualizado conforme los datos de registro correspondiente.

En caso que el CUIL de la persona solicitante no coincida con el del/la representante legal firmante, la solicitud será rechazada.

En el supuesto que coincidan, el/la operador/a generará un GEDO IFGRA con dicho formulario, enviará a la firma de el/la Director/a correspondiente y remitirá la CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS firmada por medio del sistema GLPI dando por terminada la tarea.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2023 - Año de la democracia Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** PROYECTO DE CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS ESTATALES Y DIEGEP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.